


Sr. ELBER WALTER GOMEZ PONCE
Jefe de Equipo de Beneficios y Pensiones
Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"



Resolución Administrativa

Chorrillos, 22 de Febrero del 2021

Visto, el Informe N° 017-2021-EBYP-OP-INR, de fecha 22 de Febrero del 2021, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 015-2021-EBP-OP-INR, de fecha 22 de Febrero del 2021, nos informa el sensible Fallecimiento de la servidora Mercedes Melchora CARRASCO CARDENAS, con el cargo Técnico en Enfermería I, Nivel STC, identificada con DNI N° 25669776, con código de AIRHSP N° 000360 y Plaza N° 021828, en la cual adjunta el Acta de Defunción N° 2000635092, donde indica como fecha de fallecimiento el día 13 de Febrero del 2021, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° literal a) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 182° literal a) de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que unas de las causales para el término de la carrera administrativa es el **cese por Fallecimiento**;

Que, según el Acta de Defunción N° 2000635092, donde indica como fecha de fallecimiento el día 13 de Febrero del 2021, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, entregada por el Equipo de Bienestar de Personal, lo que permite Cesar por el causal de Fallecimiento y proceder a Declarar Vacante la Plaza N° 021828;

Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA que delega durante el año fiscal 2021 entre otros, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los Institutos, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Administrativas, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

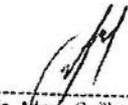
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por Fallecimiento a partir del 13 de Febrero del 2021, a la servidora **Mercedes Melchora CARRASCO CARDENAS**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, identificada con DNI N° 25669776 con código de AIRHSP N° 000360 y Plaza N° 021828, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la plaza de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, con código de AIRHSP N° 000360 y Plaza N° 021828, a partir del 13 de Febrero del 2021, por el fallecimiento de doña Mercedes Melchora CARRASCO CARDENAS.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPÓN

GBBC/ewgp

c.c.

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Departamento de Enfermería
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Beneficios y Pensiones
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesado (a)

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 22 FEB. 2021